



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: CIRCULAR TGN 12/2020. Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE). Cambio de Códigos de repartición de la Tesorería General de la Nación y sus Direcciones

SEÑOR JEFE DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO:

Me dirijo a Usted en función de las disposiciones contenidas en el artículo 73 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, a los efectos de comunicar que a partir del próximo día viernes 18 de septiembre, la Jefatura de Gabinete de Ministros dará inicio un proceso de migración de codificaciones GDE correspondientes a la repartición de la Tesorería General de la Nación y sus Direcciones, en función de la nueva estructura del Ministerio de Economía.

De acuerdo a lo informado por la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Economía, el proceso de migración se estima concluirá el día 21 de septiembre de 2020, siendo las nuevas codificaciones las siguientes.

Tesorería General de la Nación: Repartición TGN#MEC
(anteriormente TGN#MHA).

Dirección de Administración de Cuentas Bancarias: Repartición DACB#MEC
(anteriormente DACB#MHA).

Dirección de Movimiento de Fondos Repartición DMF#MEC
(anteriormente DMF#MHA).

Dirección de Programación y Control de la Ejecución Financiera: Repartición DPYCEF#MEC
(anteriormente DPYCEF#MHA).

Dirección Técnica: Repartición DTTGN#MEC
(anteriormente DTTGN#MHA).

Dirección de Gestión de Cobranzas: Repartición DGC#MEC
(anteriormente DGC#MHA).

Se solicita prestar especial consideración a las modificaciones señaladas sobre todos los procesos que involucren acciones o comunicaciones con la Tesorería General de la Nación.

Sin otro particular, saludo atentamente.

